

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES V

Caracas, lunes 10 de marzo de 2025

Número 43.083

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos
(CNEH)

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Gustavo Contreras Roa, como Auditor Interno, de la Oficina de Auditoría Interna, de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos (CNEH), en condición de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Yonny Rodolfo Mora Soto, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Brigada de Defensa Aérea Central.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Douglas Enrique Pérez Soto, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, 42 Brigada de Infantería Paracaidista del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Carlos Manuel Quijada Bermúdez, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, 62 Brigada de Ingenieros de Combate "General de Brigada Luciano Urdaneta" del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Richard José Tadeo Balza Ayaach, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Dirección de Adquisiciones del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Contralmirante José Rogelio Sánchez Sanabría, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Tercera Brigada de Infantería de Marina Anfibia "General de Brigada Manuela Sáenz".

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Capitán de Navío José Francisco Garbán Mata, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Estación Principal de Guardacostas "Alferez de Fragata Fernando Díaz" (EPGOR).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Teniente Coronel Alexander Smith Becerra Becerra, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Grupo Aéreo de Operaciones Especiales N° 15 de la Aviación Militar Bolivariana.

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa (CCSEDE), con carácter permanente; estará integrada por el personal militar que en ella se indica, como Miembros Principales y Suplentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Alberto Niño, como Director de la Unidad Territorial Agrícola del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras del estado Carabobo, y como Cuentadante y responsable de los fondos de avance o anticipos que le sean girados a esa Unidad Administradora (Sede Valencia).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Freddy Eduardo de Jesús Leal León, como Director General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Freddy Eduardo de Jesús Leal León, en su carácter de Director General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Instituto Nacional de Turismo

Providencia mediante la cual se delega en la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), ciudadana Anaís Estefany Fernández González, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se corrige por error material el ordinal Primero de la Resolución MPPCMSAU N° 012, de fecha 20 de febrero de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.074, de fecha 21 de febrero de 2025.

SUNACOOOP

Providencia mediante la cual se otorga el Certificado de Cumplimiento signado con el N° 01-2025, al Organismo de Integración Cooperativa "SERVICIOS COOPERATIVOS DEL MUNICIPIO TORRES R.L.".

FUNDACOMUNAL

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Bartolo Enrique Correa González, como Consultor Jurídico de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL).

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Miguel Ángel Jiménez Lagos, como Jefe de la División de Desincorporaciones de la Dirección de Bienes Públicos de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Alejandra Vezga Espinoza, como Jefa de la División de Protocolo y Eventos de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gabriel Enrique García Hernández, como Jefe de la División de Servicios Audiovisuales de la Dirección de Información de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se procede al cambio de condición de Titular a Encargada, en el cargo que ejerce la ciudadana Heydi Carolina Balas Amaz, como Directora General de Recursos Humanos, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Joskarly Grizel Hernández Sotillo, como Subdirectora de Proceso Penal Contra Funcionarios Públicos, adscrita a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dubraska del Valle Azuaje Pérez, como Subdirectora en la Dirección de Consultoría Jurídica, adscrita a este Despacho.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Francelis del Carmen Ortiz Colina, como Subdirectora en la Dirección de Revisión y Doctrina del Ministerio Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Sebastián Miguel Mentado, como Subdirector Administrativo (Encargado) en la Dirección Contra las Drogas, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Patricia Antonieta Paredes Cabriles, como Directora de Recursos Humanos (Encargada).

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a la ciudadana y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos, a las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro Angiolillo Saavedra, como Director, en la Dirección de Seguridad, Prevención, Investigación y Control de Riesgos, de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
(CNEH)

Caracas, 26 de febrero de 2025

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 006/2025
214°, 166° y 25°**

Quienes suscriben, **OMAR EDMUNDO HURTADO RAYUGSEN; WALKIRA ELENA ZURITA DE SALAZAR; ALI RAMÓN ROJAS OLAYA; JOSÉ GREGORIO LINARES; GLADYS MARIA ARROYO; MANUEL EDGAR CARRERO. M., y NESTOR VALENTIN OVALLES**, titulares de la cédula de identidad N° **V-2.435.703; V-10.548.376; V-9.063.952; V-5.132.477; V-4.733.354; V-3.308.563, y V-6.526.504**, en nuestra condición de Presidente; Directora Ejecutiva y Miembros Principales del Consejo Directivo de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos, designados mediante la Resolución N° 009-2024, de fecha treinta (30) de abril de 2024, emitida por el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.881, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024, en ejercicio de las atribuciones que les confiere el numeral 11 de la Cláusula Décima Primera, de la última modificación del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación, protocolizada en fecha 23 de noviembre de 2010, en el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 13, Folio 47, Tomo 55, del Protocolo de transcripción del año 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.565, de fecha 02 de diciembre de 2010, previo cumplimiento de las formalidades previstas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del señalado documento; y según lo acordado en sesión del Consejo Directivo de fecha 26 de febrero de 2025, Acta de Sesión N° 001-2025, concatenada con los artículos 19 último aparte y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en proporción con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º. Se designa al ciudadano **JOSÉ GUSTAVO CONTRERAS ROA**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.681.491** como **AUDITOR INTERNO**, de la **OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**, de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos (CNEH), en condición de encargado.

Artículo 2º. El Auditor Interno Encargado cumplirá sus funciones hasta tanto se designe el titular del cargo mediante concurso público contemplado en el Reglamento sobre los Concursos para la Designación de los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional y sus Entes Descentralizados.

Artículo 3º. El ciudadano **JOSÉ GUSTAVO CONTRERAS ROA**, ya identificado, queda facultado para desempeñar las atribuciones y funciones inherentes al cargo, así como la firma de los actos y documentos que se deriven del ejercicio de las mismas, de conformidad con la normativa legal vigente.

Artículo 4º. Mediante la presente Providencia Administrativa juramentamos al referido ciudadano.

Artículo 5º. Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia, deberán indicar bajo la firma del funcionario nombrado, la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la que se haya publicado la presente Providencia.

Artículo 6º. La presente providencia administrativa tiene vigencia a partir del 16 de enero de 2025. Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,

OMAR EDMUNDO HURTADO. R.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

WALKIRA ELENA ZURITA DE S.
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
Y DIRECTORA EJECUTIVA

ALI RAMÓN ROJAS OLAYA
MIEMBRO PRINCIPAL

GLADYS MARIA ARROYO
MIEMBRO PRINCIPAL

MANUEL EDGAR CARRERO MURILLO
MIEMBRO PRINCIPAL

ANABEL DÍAZ ACHÉ
MIEMBRO SUPLENTE

LIONEL ENRIQUE MUÑOZ PAZ
MIEMBRO SUPLENTE

JOSÉ MARCIAL RAMÓS GUÉDEZ
MIEMBRO SUPLENTE

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 FEB 2025

214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 058724

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057365 de fecha 07 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **YONNY RODOLFO MORA SOTO, C.I. N° 12.487.676**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **BRIGADA DE DEFENSA AÉREA CENTRAL**, Código N° **01334**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 FEB 2025

214°, 166° y 26°

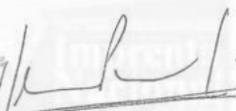
RESOLUCIÓN N° 058725

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057341 de fecha 07 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **DOUGLAS ENRIQUE PÉREZ SOTO, C.I. N° 13.251.313**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **42 BRIGADA DE INFANTERÍA PARACAIDISTA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**, Código N° **11303**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 FEB 2025

214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 058727

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 056515 de fecha 16 de agosto de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **CARLOS MANUEL QUIJADA BERMÚDEZ**, C.I. N° **13.135.177**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **62 BRIGADA DE INGENIEROS DE COMBATE "GENERAL DE BRIGADA LUCIANO URDANETA" DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**, Código N° **29969**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 FEB 2025

214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 058728

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 058335 de fecha 18 de enero de 2025,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **RICHARD JOSÉ TADEO BALZA AYAACH**, C.I. N° **10.382.673**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**, Código N° **29502**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 FEB 2025

214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 058729

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 056516 de fecha 16 de agosto de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al Contraalmirante **JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ SANABRIA**, C.I. N° **13.146.276**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **TERCERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA ANFIBIA "GENERAL DE BRIGADA MANUELA SÁENZ"**, Código N° **03722**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 FEB 2025

214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 058730

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057736 de fecha 29 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al Capitán de Navío **JOSÉ FRANCISCO GARBÁN MATA**, C.I. N° **14.510.879**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS "ALFÉREZ DE FRAGATA FERNANDO DÍAZ" (EPGOR)**, Código N° **03923**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 FEB 2025

214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 058731

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057738 de fecha 29 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al Teniente Coronel **ALEXANDER SMITH BECERRA BECERRA**, C.I. N° **15.438.016**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **GRUPO AÉREO DE OPERACIONES ESPECIALES N° 15 DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA**, Código N° **04272**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 DIC 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 037860

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, y lo señalado en el artículo 14 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre del 2014, y del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009, vista la solicitud presentada por el General de División DANIEL ENRIQUE DELGADO PRIETO, Presidente de la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa, mediante Punto de Cuenta N° CCSEDE-001-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024,

RESUELVE

PRIMERO: Se constituye la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa (CCSEDE) con carácter permanente, con la finalidad que lleve a cabo los procesos derivados de las distintas modalidades de contratación de conformidad con lo señalado en el Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, para efectuar la selección de contratistas en los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios de carácter comercial o ejecución de obras de las dependencias y órganos centralizados y desconcentrados del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, salvo que quien suscribe, constituya una comisión de contrataciones especial o temporal para determinados órganos o dependencias, que releve en su actuación a la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa (CCSEDE).

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones del Sector Defensa (CCSEDE), estará integrada por el personal militar abajo indicado como miembros principales y sus respectivos suplentes, donde se encuentran representadas las áreas jurídica, técnica y económico - financiera, quienes deberán cumplir con las atribuciones conferidas en el artículo 15 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordada relación con el artículo 16 de su Reglamento, además tendrá un Presidente, quien ejercerá el comando y control del personal militar y no militar que labora en la Comisión de Contrataciones, con voz sin derecho a voto, cuyas atribuciones serán definidas en la presente resolución y un Secretario con su Suplente, con derecho a voz, más no a voto, quien tendrá las atribuciones conferidas en el artículo 16 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

TERCERO: Conforme a lo anterior se designan como miembros principales y suplentes de la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa (CCSEDE), al siguiente personal militar, quienes ejercerán sus funciones a tiempo completo:

1. Presidente de la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa:

- General de División **DANIEL ENRIQUE DELGADO PRIETO**, C.I. N° **9.774.485**, Miembro Principal.

2. Secretaría de la Comisión de Contrataciones:

- Capitán de Corbeta **SANDY YULIMAR PIMENTEL FEBRES**, C.I. N° **15.379.243**, Miembro Principal.
- Mayor **LUIS ARMANDO OJEDA AGUIAR**, C.I. N° **15.901.313**, Miembro Suplente.

3. Área Legal:

- Capitán de Fragata **JOSÉ LUIS HURTADO MATA**, C.I. N° **14.196.104**, Miembro Principal.
- Capitán **HENDER ROGELIO ARGUELLO OROPEZA**, C.I. N° **17.826.204**, Miembro Suplente.
- Teniente de Navío **HÉCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ ESTEVES**, C.I. N° **20.959.205**, Miembro Suplente.

4. Área Económica - Financiera:

- Mayor **KEILY YERSILETH MARCHÁN MENDOZA**, C.I. N° **16.856.075**, Miembro Principal.
- Capitán **MARROUT DOMINGO HERRERA GRATEROL**, C.I. N° **21.365.398**, Miembro Suplente.
- Teniente de Navío **JUNIOR JOSÉ VALDERRAMA DELGADO**, C.I. N° **19.187.323**, Miembro Suplente.

5. Área Técnica:

- Coronel **PEDRO LUIS BALDINI MATOS**, C.I. N° **11.181.554**, Miembro Principal.
- Sargento Ayudante **YOSEMITH JESÚS ESIS SERMERON**, C.I. N° **12.917.857**, Miembro Suplente.

CUARTO: La Comisión de Contrataciones del Sector Defensa, deberá efectuar sus recomendaciones al Ministro del Poder Popular para la Defensa como máxima autoridad administrativa para su decisión o al funcionario que se le haya delegado esta facultad a tenor de lo señalado en el artículo 62 del Decreto N° 1.394 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y son solidariamente responsables con la máxima autoridad, por las recomendaciones que se presenten y sean aprobadas, en función que cada uno es responsable y actúa a título personal.

QUINTO: El Presidente de la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa, en su carácter de miembro principal con voz, sin derecho a voto, será solidariamente responsable con el Ministro del Poder Popular para la Defensa, por las recomendaciones que presente la Comisión de Contrataciones y sean aprobadas, además tendrá las siguientes atribuciones:

- Autorizar el inicio de los procesos de selección de contratistas conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, garantizando la verificación del cumplimiento de las actividades previas a la contratación.
- Suscribir los documentos emanados de la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa en el ejercicio de sus funciones, preparada por el Secretario de la Comisión de Contrataciones, así como la correspondencia que se genere para la remisión de las opiniones y recomendaciones que emita la Comisión como cuerpo colegiado.
- Suscribir la documentación relacionada con la información que solicite o deba ser remitida al Servicio Nacional de Contrataciones sobre el desarrollo de los procesos de contratación que lleve a cabo la Comisión de Contrataciones.
- Suscribir las notificaciones a los interesados, incluyendo las notificaciones de adjudicación, derivadas de los procesos de selección de contratistas que se generen en las diferentes modalidades de contratación llevadas a cabo por la Comisión de Contrataciones.
- Suscribir las opiniones emitidas por la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa con relación a la activación de la modalidad excepcional de contratación directa con acto motivado.
- Representar a la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa en actos oficiales.

SEXTO: Se ordena al Presidente de la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa, notificar al Servicio Nacional de Contrataciones sobre las designaciones efectuadas mediante la presente resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial.

SÉPTIMO: Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 048003 de fecha 05 de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.483 de fecha 14 de octubre de 2022.

OCTAVO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 022/2025. CARACAS, 24 DE FEBRERO DE 2025.

AÑOS 214º, 165º y 26º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA**, designado mediante Decreto Nº 5.090 de fecha 10 de febrero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.882 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo establecido en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario del 12 de agosto de 2005, así como lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 29.025 del 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **CARLOS ALBERTO NIÑO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.485.728**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS DEL ESTADO CARABOBO**, y como cuentadante y responsable de los fondos de avance o anticipos que les sean girados a esa Unidad Administradora (Sede Valencia, Código:03016).

Artículo 2. Se delega en el ciudadano mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, la competencia y firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

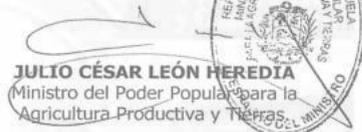
- 1) Aprobar, ordenar y tramitar los gastos y pagos que afecten los créditos presupuestarios que le sean asignados con fondos de anticipo girados a la Unidad Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras del estado Carabobo, mediante cheques, órdenes de compra y/o de servicios, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, en virtud de ello deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro. De igual forma participará a la Contraloría General de la República y a la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio su designación como Cuentadante.
- 2) Certificación de los documentos que reposan en los archivos de la Unidad Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras del estado Carabobo.
- 3) Aprobación de viáticos y pasajes nacionales, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.
- 4) Informar al ciudadano Ministro trimestralmente la ejecución presupuestaria y financiera, así como los compromisos pendientes de pago, en función de la presente delegación.
- 5) Las demás atribuciones que le confieran las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados en virtud de la delegación prevista en el artículo 2 de la presente Resolución deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de Resolución y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada la misma.

Artículo 4. Queda derogada la Resolución DM/Nº 020/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.965 de fecha 17 de septiembre de 2024.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura Productiva y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 028/2025. CARACAS, 5 DE MARZO DE 2025.

AÑOS 214º, 165º y 26º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA**, designado mediante Decreto Nº 5.090 de fecha 10 de febrero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.882 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Nº 2.378 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.238 de fecha 13 de julio de 2016; el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha; y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FREDDY EDUARDO DE JESÚS LEAL LEÓN**, titular de la Cédula de Identidad número **V-18.343.139**, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/Nº 011/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 43.068 de fecha 13 de febrero de 2025.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura Productiva y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 029/2025. CARACAS, 5 DE MARZO DE 2025.

AÑOS 214°, 165° y 26°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA**, designado mediante Decreto N° 5.090 de fecha 10 de febrero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.882 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78, en concordancia con el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha; y en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 20.025 de fecha 18 de septiembre de 1969.

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el ciudadano **FREDDY EDUARDO DE JESÚS LEAL LEÓN**, titular de la Cédula de Identidad número **V-18.343.139**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. La autorización de viáticos a los Viceministros y Directores Generales que dependen directamente del Despacho del Ministro.
2. Las solicitudes de autorizaciones de viajes al exterior de los funcionarios del Ministerio.
3. La certificación de las copias de documentos cuyos originales reposan en el Archivo de la Dirección General a su cargo.
4. Aprobación y otorgamiento de Comisiones de Servicios, en los términos previstos en los artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.
5. Aprobación y otorgamiento de permisos remunerados o no remunerados.
6. Aprobación de asistencia y pagos de cursos de capacitación del personal empleado, obrero y contratado que se realicen dentro del país.
7. Traslados y transferencia de los funcionarios y/o funcionarias públicas de carrera de conformidad con lo establecido en artículo 73 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como también los cambios de Unidad Administrativa del personal obrero y/o contratado que sean requeridos a nivel Nacional de las Unidades Territoriales del Ministerio.
8. Aceptación de las renunciaciones formuladas por los funcionarios o funcionarias de libre nombramiento y remoción, según lo previsto en el artículo 78, numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 117, en su único aparte del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
9. Establecer y autorizar el pago del Sistema de Beneficios Socio-económicos del personal.
10. Autorizar asignaciones especiales y Pagos Únicos sin incidencia salarial al personal activo.
11. Autorizar el pago de ayudas económicas al personal y/o de casos especiales de personas naturales.
12. Aprobar la contratación del personal que sea requerido por el Ministerio bajo la modalidad de Servicios Profesionales o de Honorarios Profesionales, así como la rescisión de los mismos.
13. Aprobar los ingresos y ascensos del personal empleado y obrero que resulten ganadores de los respectivos concursos públicos.
14. Aprobar el nombramiento, designación, reincorporación, reenganche, reubicación, retiro, destitución o despido del personal.

Artículo 2. Las atribuciones delegadas, así como la firma de los actos señalados en el artículo 1 de esta Resolución, ejercidas y firmadas con fundamento en este acto administrativo, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la funcionaria delegada la fecha y número de la presente Resolución y de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, la funcionaria delegada deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro de los actos y documentos firmados en virtud de esta delegación.

Artículo 4. Queda derogada la Resolución DM/N° 012/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.068 de fecha 13 de febrero de 2025.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura Productiva y Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
PRESIDENCIA

NÚMERO: P/N° 008-25

Caracas, 30 de enero de 2025

AÑOS 214°, 165° y 25°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

La Presidenta Encargada del Instituto Nacional de Turismo, designada mediante Decreto N° 5.029 de fecha 04 de noviembre de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.850 Extraordinario, de fecha 04 de noviembre de 2024; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 19, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014, publicada en la misma fecha, aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Turismo, mediante el Punto de Cuenta N° 004 de fecha 30 de enero de 2025, Sesión N° 002 de la misma fecha, decide:

Artículo 1. Delegar en la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), ciudadana **ANAÍS ESTEFANY FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-24.057.131**, designada según Providencia Administrativa P/N° 008-24 de fecha 26 de septiembre de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.976 de fecha 02 de octubre de 2024, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que a continuación se mencionan:

1. Ordenar compromisos y pagos, con cargo al presupuesto asignado al Instituto Nacional de Turismo (INATUR).
2. Abrir y movilizar las cuentas bancarias del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), así como el registro de firmas de los funcionarios autorizados para movilizarlas.
3. Endosar cheques y demás títulos de crédito.
4. Autorizar y suscribir lo relacionado con las pólizas de seguro de las que sea beneficiario el Instituto Nacional de Turismo (INATUR).
5. Nombrar peritos valuadores.
6. Autorizar la desincorporación y enajenación de bienes públicos adscritos, asignados o de propiedad del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), a través de cualquiera de las modalidades establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, incluyendo la venta, permuta y donación.
7. Suscribir, renovar, rescindir, liberar garantías y realizar cierres administrativos de los contratos de prestación de servicios, ejecución de obras, comodatos, arrendamientos, mantenimiento y adquisición de bienes y suministros, previamente autorizados por la Presidenta (E) o la persona delegada para tal fin.
8. Autorizar ayudas económicas hasta dos mil (2.000) Unidades Tributarias.
9. Autorizar los viáticos de los Directores Generales, Gerentes, Personal Administrativo, Obrero y Contratados del Instituto Nacional de Turismo (INATUR).
10. Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposen en la Oficina a su cargo.

Las atribuciones y firmas de los actos y documentos indicados en los numerales precedentes, que fueren objeto de competencias o delegaciones concurrentes con otros funcionarios del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), específicamente las indicadas en los numerales 2 y 3 del presente artículo, deberán ser firmadas de manera conjunta.

Artículo 2. Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en esta Providencia, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha, el número de la Providencia y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 3. El funcionario designado mediante esta Providencia, deberá rendir cuenta a la Presidenta (E) del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Comuníquese y Publíquese.


LETICIA CECILIA GÓMEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
Decreto N° 5.029 de fecha 04 de noviembre de 2024, publicado en
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.850 Extraordinario,
de fecha 04 de noviembre de 2024

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA

Ministerio del Poder Popular para las Comunas,
Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Despacho del Ministro

MPPCMSAU/N° 013 Caracas, 25 de febrero de 2025

Años 214°, 165° y 26°

ANGEL JOVANNY PRADO PADUA
Ministro del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y
Agricultura Urbana

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, los artículos 16 y 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y con lo previsto en los artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1. Corregir por error material el ordinal Primero de la Resolución MPPCMSAU N° 012 de fecha 20 de febrero de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.074 de fecha 21 de febrero de 2025, mediante la cual se designa al ciudadano **EDWUIN NOEL MENDOZA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.703.813**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** de este Ministerio, siendo lo correcto designar como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**, en calidad de encargado, de este Ministerio.

Artículo 2. Corregir por error material el ordinal Decimo Primero de la Resolución MPPCMSAU N° 012 de fecha 20 de febrero de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.074 de fecha 21 de febrero de 2025, mediante la cual se designa al ciudadano **EDWUIN NOEL MENDOZA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.703.813**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** de este Ministerio, con vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, siendo lo correcto designar a partir del día 05 de marzo de 2025.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprímase a continuación el texto íntegro de la Resolución MPPCMSAU N° 012 de fecha 20 de febrero de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.074 de fecha 21 de febrero de 2025, con la inclusión de la corrección señalada.

Comuníquese y publíquese

ANGEL JOVANNY PRADO PADUA
Ministro del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 extraordinario de fecha 27 de agosto de 2024.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Comunas,
Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Despacho del Ministro

MPPCMSAU/N° 012 Caracas, 25 de febrero de 2025

Años 214°, 165° y 26°

ANGEL JOVANNY PRADO PADUA
Ministro del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y
Agricultura Urbana

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 65 y los numerales 2,12 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción,

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **EDWUIN NOEL MENDOZA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.703.813**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**, en calidad de encargado, de este Ministerio.

SEGUNDO: El funcionario anteriormente designado, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 25 del Decreto Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional.

TERCERO: Delegar en el ciudadano **EDWUIN NOEL MENDOZA MENDOZA**, anteriormente identificado, la firma de los actos y documentos relativos a las siguientes atribuciones:

1. Firmar los oficios, memoranda, circulares e instrucciones destinadas a las demás Direcciones del Ministerio y sus entes adscritos sobre actuaciones de carácter técnico administrativo cuya tramitación le corresponda.
2. La representación del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana en los procedimientos administrativos que cursan ante las Inspectorías del Trabajo, en los cuales este Ministerio tenga interés directo personal, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
3. Certificación de copias de los documentos y expedientes cuyos originales reposan en los archivos de la Dirección a su cargo.
4. Las comunicaciones, postal y electrónica, internas o externas, así como las dirigidas a otros organismos públicos y privados relacionadas con las funciones inherentes a su cargo.
5. Tramitar ante las unidades competentes lo vinculado con traspasos presupuestarios y planes organizativos del personal de este Ministerio.
6. Realizar, autorizar y firmar los trámites para la ordenación de pagos inherentes a la nómina del personal de este Ministerio, liquidación y anticipo de prestaciones sociales, bonificación de fin de año y demás beneficios laborales.
7. Llevar control del registro de asignación de cargos y sus anexos.

8. Tramitar permisos remunerados y no remunerados, gremiales, sindicales, comisiones de servicios, suspensión con goce o sin goce de sueldo.
9. Aprobar las pasantías que le sean requeridas a la Oficina de Gestión Humana.
10. Suscribir los actos administrativos de efectos particulares de ingreso, remoción o retiro; previa aprobación del ciudadano Ministros o Ministra del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y agricultura Urbana.
11. Gestionar lo concerniente al ingreso y egreso del personal del Ministerio;
12. Aceptar las renunciaciones presentadas por los funcionarios, funcionarias y trabajadores y trabajadoras con excepción de los funcionarios de Alto Nivel y Cargos de Confianza;
13. Suscribir los contratos de prestación de servicios con profesionales, técnicos y personal de apoyo, así como aprobar y notificar la rescisión de los referidos contratos de prestación de servicios.
14. Autorizar y notificar las vacaciones;
15. Conformar el pago de horas extraordinarias del personal obrero y del personal contratado de Ministerio;
16. La certificación de la documentación correspondiente a la Dirección a su cargo.
17. Firmar los movimientos de personal relacionados con ingresos, ascensos, traslados, transferencias administrativas, compensación por evaluación de desempeño y eficiencia, comisiones de servicio, permisos remunerados y no remunerados, permisos sindicales, permisos gremiales, apoyo institucional, jubilaciones, pensiones, entre otros, previa solicitud de punto de cuenta.
18. Suscribir la correspondencia dirigida a funcionarios subalternos, a la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal, así como la correspondencia dirigida a los particulares, relacionada con los asuntos inherentes a la Oficina a su cargo.
19. Emitir y suscribir constancias de trabajo, antecedentes de servicio, constancias de vacaciones, cambio de status y modalidad de pago, los formatos denominados FP-020 y 023 del personal de este Ministerio.
20. La suscripción de correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su Dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su Despacho por los particulares.
21. Aplicar las normas correspondientes al sistema de archivo y coordinar la custodia de la documentación y de los expedientes administrativos con los ciudadanos, depositados en el archivo central del Ministerio.

CUARTO: De conformidad con el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros de Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro de los actos ejecutados y documentos que hubiere suscrito en ejercicio de esta delegación.

QUINTO: El Ministro del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana, se reserva discrecionalmente, el ejercicio de las atribuciones y la suscripción de los documentos a que se refiere esta Resolución, cuando lo considere oportuno, sin que ello implique la revocación de la delegación.

SEXTO: El funcionario delegado deberá presentar, al menos una vez al mes, al ciudadano Ministro, un informe detallado de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

SEPTIMO: Los actos y documentos suscritos por el Director General de la Oficina deberán indicar bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de esta Resolución, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial donde hubiere sido publicada.

OCTAVO: Según corresponda, el funcionario delegado procederá a registrar su firma ante la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la Contraloría General de la República (CGR), si fuera el caso.

NOVENO: Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Administración Pública, así como lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

DECIMO: Este acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones aquí delegadas.

DÉCIMO PRIMERO: Esta Resolución entrará en vigencia a partir del día 05 de marzo de 2025.

Comuníquese y publíquese.

ANGEL JOVANNY PRADO PADUA
Ministro del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 extraordinario de fecha 27 de agosto de 2024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
(SUNACOOOP)

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
N° PA-001-2025

Caracas, 03 de febrero de 2025
214°, 165° y 26°

Quien suscribe, **EDDUAR ANTONIO MÉNDOZA RODRÍGUEZ**, venezolano, mayor de edad, y titular de la Cédula de Identidad No. **V-15.817.996**, en mi carácter de **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE COOPERATIVAS (E)**, Servicio Desconcentrado sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, el cual forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular para las Comunidades, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana, según lo establecido en el artículo 29 numeral 2 del Reglamento Orgánico de dicho ministerio, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.174 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 20 de febrero de 2015, designado mediante Decreto N° 5.024 de fecha 28 de octubre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.994 de fecha 28 de octubre de 2024, en concordancia a las atribuciones conferidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y a lo establecido en el artículo 90 del Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 de la Providencia Administrativa Nro. **021-19**, de fecha **02 de julio de 2019**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. **41.681**, de fecha **26 de julio de 2019**.

CONSIDERANDO

Que el **Organismo de Integración Cooperativa "SERVICIOS COOPERATIVOS DEL MUNICIPIO TORRES R.L."**, inscrito en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el N° **CC-6**, Folio 24, Tomo Primero del año 1971, autorizado para funcionar mediante Resolución Nro. **4332**, de fecha **03 de agosto de 1971**, publicada en la Gaceta Oficial Nro. **29582**, de fecha **12 de agosto de 1971** y con Registro de Información Fiscal N° **J-08504358-6**, solicitó a esta Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP), la emisión del Certificado de Cumplimiento, previsto en el artículo 90 del Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

CONSIDERANDO

La verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP) del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, y en la Providencia Administrativa Nro. **021-19**, de fecha **02 de julio de 2019**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. **41.681**, de fecha **26 de julio de 2019**,

DECIDE:

PRIMERO: Otorgar el Certificado de Cumplimiento signado con el N° **01-2025**, al **Organismo de Integración Cooperativa "SERVICIOS COOPERATIVOS DEL MUNICIPIO TORRES R.L."**, inscrito en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el N° **CC-6**, Folio 24, Tomo Primero del año 1971, autorizada para funcionar mediante Resolución Nro. **4332**, de fecha **03 de agosto de 1971**, publicada en la Gaceta Oficial Nro. **29582**, de fecha **12 de agosto de 1971** y con Registro de Información Fiscal N° **J-08504358-6**.

SEGUNDO: El presente Certificado de Cumplimiento, se otorga por el lapso de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Si durante la vigencia del presente certificado el organismo de integración incumpliera con el modelo de gestión cooperativo, establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, referente al trabajo asociado y del uso de los excedentes provenientes de actividades de obtención de bienes y servicios en operaciones con terceros, la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP) podrá suspender los efectos del presente certificado de cumplimiento.

TERCERO: Se ordena la notificación; del presente acto administrativo así como la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CUARTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

EDDUAR ANTONIO MÉNDOZA RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE (E) NACIONAL DE COOPERATIVAS
Designado mediante Decreto N° 5.024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.994, de fecha 28 de Octubre de 2024

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Comunidades, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 026-2025
CARACAS, 30 DE ENERO DE 2025
AÑOS 214°, 166° Y 26°

Quien suscribe, **RONALD JOSÉ SOLE QUIJADA** en su carácter de Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), designado mediante Decreto N° 5.024 de fecha 28 de octubre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.994 de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, con lo previsto en los artículos 6, 7 y 28 de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción y en ejercicio de las atribuciones conferida en el artículo 14 numerales 11 y 14 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.106 de fecha 06 de febrero de 2013;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **BARTOLO ENRIQUE CORREA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.287.249**, como **Consultor Jurídico** de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), a partir del 01 de febrero de 2025.

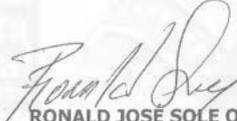
Artículo 2.- El ciudadano designado ejercerá las funciones que se indican a continuación:

1. Asesorar jurídicamente al Consejo Directivo y Presidente o Presidenta de la Fundación, así como, dirigir y coordinar los asuntos legales que sean sometidos a consideración y opinión por el Despacho del Presidente o Presidenta y demás Direcciones y unidades administrativas que conforman la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL);
2. Redactar los proyectos de instrumentos normativos, convenios, contratos, providencias administrativas, actos administrativos y otros instrumentos jurídicos relacionados con la actividad de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL);
3. Validar los aspectos legales de los proyectos de contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos en que deba intervenir la Fundación, con la finalidad de dar una opinión jurídica, en términos del cumplimiento de las normativas legales que puedan afectar el patrimonio público;
4. Elaborar los dictámenes sobre los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por el Presidente o Presidenta de la Fundación;
5. Pronunciarse sobre los aspectos jurídicos propios de las materias que competan a la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL);
6. Proveer diligentemente, a requerimiento de la Consultoría Jurídica del órgano de adscripción, la información o documentación necesaria para la defensa de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República;
7. Realizar el seguimiento y control de los actos administrativos que emanen de la Consultoría Jurídica para la ejecución de sus funciones;
8. Certificar los actos y documentos que reposan en los archivos de la Consultoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la ley;
9. Las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos en materia de su competencia.

Artículo 3.- Delegar en el ciudadano anteriormente mencionado la firma de los actos y documentos para la designación de apoderados generales o especiales, quienes ejercerán la representación legal Fundación en los términos señalados en el mandato; sin embargo, éstos no podrán convenir en la demanda, celebrar transacciones, desistir de la acción, ni de ningún recurso sin expresa autorización del Presidente o Presidenta de la Fundación, función que fue otorgada al Presidente según lo establecido en el artículo 14 numeral 25 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL).

Artículo 4.- Los actos y documentos suscritos con motivo de la presente designación, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número de este acto.

Comuníquese y Publíquese;


RONALD JOSÉ SOLE QUIJADA
PRESIDENTE (E) DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y PROMOCIÓN DEL PODER COMUNAL (FUNDACOMUNAL)
Decreto N° 5.024 de fecha 28 de octubre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.994 de la misma fecha.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0034

Caracas, 05 de febrero de 2025
214° y 165° y 26°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LAGOS**, titular de la cédula de identidad N° 16.023.739, quien ocupa el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Desincorporaciones de la Dirección de Bienes Públicos de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0054

Caracas, 20 de febrero de 2025
214° y 165° y 26°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIA ALEJANDRA VEZGA ESPINOZA**, titular de la cédula de identidad N° 11.943.697, como Jefa de la División de Protocolo y Eventos de la Dirección de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0055

Caracas, 20 de febrero de 2025
214° y 165° y 26°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.024.781, como Jefe de la División de Servicios Audiovisuales de la Dirección de Información de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

Comuníquese y Publíquese



SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0062

Caracas, 05 de marzo de 2025
214° y 166° y 26°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0001 de fecha diez (10) de enero de 2024, publicada en Gaceta Oficial N° 42.820 de fecha dieciséis (16) de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Magistratura, designó a la ciudadana **HEYDI CAROLINA BALAS AMAZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.711.706, como Directora General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

CONSIDERANDO

Que según Punto de Cuenta N° 0287 de fecha siete (07) de febrero de 2025, le fue concedido a la aludida ciudadana su ingreso al cargo de Analista Profesional III, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

RESUELVE

ÚNICO: Se procede al cambio de condición de titular a encargada, en el cargo que ejerce la ciudadana **HEYDI CAROLINA BALAS AMAZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.711.706, como Directora General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. Con vigencia desde el siete de febrero de 2025.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025.

Comuníquese y Publíquese,



SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de febrero de 2025
Años 214°, 165° y 26°

RESOLUCIÓN Nº 292

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **JOSKARLYS GRIZEL HERNÁNDEZ SOTILLO**, titular de la cédula de identidad Nº V-20.792.322, **SUBDIRECTORA DE PROCESO PENAL CONTRA FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, adscrita a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Dirección de Derechos Civiles, Sociales, Culturales e Indigenista.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 25 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 311

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

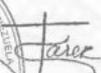
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **DUBRASKA DEL VALLE AZUAJE PÉREZ**, titular de la cédula de identidad Nº 10.823.243, **SUBDIRECTORA en la DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA JURÍDICA**, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público para actuar ante la Sala Plena y las Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 27 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 345

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

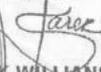
RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **FRANCELIS DEL CARMEN ORTÍZ COLINA**, titular de la cédula de identidad Nº 21.411.732, **SUBDIRECTORA en la DIRECCIÓN DE REVISIÓN Y DOCTRINA DEL MINISTERIO PÚBLICO**, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto IV en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, la mencionada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 352

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **SEBASTIAN MIGUEL MENTADO**, titular de la cédula de identidad Nº V-19.932.884, **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (ENCARGADO) en la DIRECCIÓN CONTRA LAS DROGAS**, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada. El referido ciudadano seguirá desempeñando sus funciones como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Tercera de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 355

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

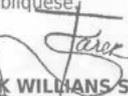
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **PATRICIA ANTONIETA PAREDES CABRILES**, titular de la cédula de identidad N° V-13.087.377, como **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (ENCARGADA)**, así mismo delego previa autorización a través de punto de cuenta, la firma de los actos y documentos inherentes a las Remociones, Retiros, aceptaciones de Renuncias, notificaciones de Despido y egreso del personal de los cargos establecidos dentro de la Institución, la nombrada ciudadana deberá rendir cuenta ante el Fiscal General de la República, de todos los actos y documentos que hubiese firmado en virtud de la presente delegación. La referida ciudadana seguirá desempeñando sus funciones como Jefe de División de Bienestar Social, adscrita a la citada Dirección. Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación mientras este Encargada de dicha Dirección.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de febrero de 2025
Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 269

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS EDUARDO FIGUEROA NATERA**, titular de la cédula de identidad N° V-17.141.188, en la **FISCALÍA 52 NACIONAL CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de febrero de 2025
Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 276

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RONALD JESÚS BRACHO ESCOBAR**, titular de la cédula de identidad N° V-28.232.703, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia Contra las Drogas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Vigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 326

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FRANK JUNIOR PRIMERA ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-25.818.585, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 329

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

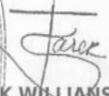
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **OSSMANN GILBERTO MUSSA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° V-25.387.165 en la **FISCALÍA 42 NACIONAL PLENA**, con sede en Puerto La Cruz. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 331

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ALEXIS JOSÉ ROJO RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-19.898.791, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Valera y competencia Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 333

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

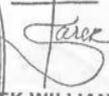
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **EMPERATRIZ DEL VALLE GUEVARA SILVA**, titular de la cédula de identidad N° V-26.419.051 en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 335

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

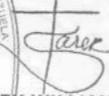
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YORDEXIS ISAMAR BRICEÑO RUÍZ**, titular de la cédula de identidad N° V-27.647.920, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 315

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GENISES RAFAELA RIERA MAGDALENO**, titular de la cédula de identidad Nº V-20.302.793, en la **FISCALÍA 4 NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Septuagésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 324

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAVIER ADRIAN ZAMARO PALOMINO**, titular de la cédula de identidad Nº V-28.325.361, en la **FISCALÍA 94 NACIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 325

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANDREA ESTEFANIA LARA BRITO**, titular de la cédula de identidad Nº V-25.661.538, en la **FISCALÍA 99 NACIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL SECUESTRO Y COMPETENCIA CONTRA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 327

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **AMANDA EDITH TUA GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-21.370.489, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en la ciudad de La Victoria y competencia en materia Contra las Drogas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto Coordinador en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 336

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YORGELIS ADRIANA PÉREZ ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-26.993.225, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comunique y Publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 337

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JHAIRA PABÓN PICOTT**, titular de la cédula de identidad N° 20.841.753, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comunique y Publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 339

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SORANGEL ARENALES MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-16.765.772 en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto Coordinador en la Fiscalía Octogésima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comunique y Publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 334

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LOREANA ELENA GIANASTACIO GUEVARA**, titular de la cédula de identidad N.º V-27.393.147, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comunique y Publíquese.



Tarek

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 338

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KENLLY JATZURY MARTÍNEZ BRACAMONTE**, titular de la cédula de identidad Nº V-19.084.025, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de 05 de Marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 26 de febrero de 2025

Años 214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 341

TAREK WILLIANS SAAB**Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **EILEEN NASTASSJA LEVIZON TREJO**, titular de la cédula de identidad N° V-26.774.426, en la **FISCALÍA 58 NACIONAL PLENA**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comunique y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 26 de febrero de 2025

Años 214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 319

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **BEIKEL OMAR REYES LOUREIRO**, titular de la cédula de identidad N° V-19.444.029, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 93 NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 20 Nacional Plena y Especial en Extinción de Dominio.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero del 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 321

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **PEDRO RAÚL FLOREZ BARROSO**, titular de la cédula de identidad N° V-20.329.641, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 26 de febrero de 2025

Años 214°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 322

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **PAOLA KATHERINE BAJÓN GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° V-20.977.066, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 52 NACIONAL CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 24 Nacional Plena.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2025
Años 214°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 323

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

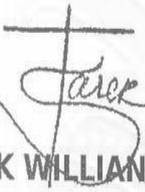
RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **OSLEYBER GIOVANNI HIDALGO BETANCOURT**, titular de la cédula de identidad N° V-26.281.663, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quincuagésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.




TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****214° y 166°****Caracas, 24 de febrero de 2025****RESOLUCIÓN****N° 01-00-000070****GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL**
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los artículos 10 y 14 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numerales 13 y 14 de la Resolución Organizativa N° 1,

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **PEDRO ANGIOLILLO SAAVEDRA**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.227.055**, como **DIRECTOR**, en la Dirección de Seguridad, Prevención, Investigación y Control de Riesgos, de este Máximo Órgano de Control Fiscal, a partir del 24 de febrero de 2025.

SEGUNDO: En consecuencia, el ciudadano **PEDRO ANGIOLILLO SAAVEDRA**, antes identificado, queda autorizado para que ejerza las atribuciones que a la indicada Dirección y a su titular le asignen el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, así como la Resolución Organizativa N° 1, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N°s. 39.840 y 42.324 de fechas 11 de enero de 2012 y 22 de febrero de 2022, respectivamente y demás instrumentos normativos aplicables.

TERCERO: Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha, la Resolución N° 01-00-000117 de fecha 22 de mayo de 2024, mediante la cual se designó al ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SOSA**, titular de la cédula de identidad N° **V-24.901.045**, como DIRECTOR, en calidad de encargado, en la Dirección de Seguridad, Prevención, Investigación y Control de Riesgos, de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

CUARTO: El Contralor General de la República, tomará juramento al ciudadano **PEDRO ANGIOLILLO SAAVEDRA**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.227.055**, designado mediante la presente Resolución.

Dada, firmada y sellada en Caracas, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025). Años 214° de la Independencia y 166° de la Federación.

Comuníquese, notifíquese y publíquese,


GUSTAVO ADOLFO VIZCAINO GIL
Contralor General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLII - MES V

Número 43.083

Caracas, lunes 10 de marzo de 2025

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 24 páginas, costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.